

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

ESL  
EXP. N° 514-16/2022.-  
Y AGREGADOS. -

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**2805** - HF-  
10 MAR 2025

VISTO:

El Decreto N° 6071-HF-2022 de fecha 12 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, involuntariamente se consignaron datos de manera errónea en la Resolución N° 209-DPP/2022 lo cual fue observado por la Auditoria General de la Provincia,

Que, en virtud de tal observación se dejó sin efecto la Resolución N° 209-DPP/2022 mediante la Resolución N° 728-DPP/2024, por cuanto la modificación presupuestaria allí tramitada se realizó mediante Resolución N° 508-DPP/2023 y N° 509-DPP/2023 ratificada por Decreto N° 821-HF-2024;

Que, por tal motivo corresponde modificar el Artículo 1° del Decreto N° 6071-HF-2022 de fecha 12 de julio de 2022

Por ello, y en uso de facultades propias;

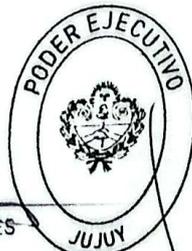
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1° - Modificase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 6071-HF-2022 de fecha 12 de julio de 2022, quedando excluida del mismo la Resolución N° 209-DPP/2022 por haber quedado sin efecto de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 728-DPP/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección Provincial de Presupuesto.-

ARTICULO 2° - Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y Turismo, Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Ministerio de Seguridad, Ente Regulador de Planificación Urbana de Jujuy, Secretaría General de la Gobernación, Poder Judicial de Jujuy Ministerio Público de la Defensa y Servicio Público de la Defensa Penal de la Provincia de Jujuy y Tribunal de Cuentas, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a demás efectos. -

ENC  
ROL  
b  
ROL  
ROL  
L.S  
TROL  
TROL

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS